

SECRETARIA JURIDICA
DPTO. SANTANDER
PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Recibi: _____
Fecha: _____ ENE. 1989

ACUERDO NUMERO 035 DE 1988
(DICIEMBRE 7 DE 1988)

Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1989.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales
en especial las que le confiere el
Acuerdo N°020 de 1988

A C U E R D A :

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1º. Calcúlase el presupuesto de ingresos de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1989 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTOS PESOS (\$ 2.222.105.100) MCTE.

A. INGRESOS CORRIENTES

I. Ingresos Tributarios	\$ 37.000.000.00
II. Ingresos no Tributarios	741.170.000.00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 778.170.000.00

B. INGRESOS DE CAPITAL		
I. Recursos del Crédito		197.335.100.00
TOTAL RECURSOS DEL CAPITAL		197.335.100.00
C. OTROS INGRESOS		
I. Transferencias	\$	1.246.600.000.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	1.246.600.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$	2.222.105.100.00

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

A. INGRESOS CORRIENTES		
I. Tributarios		
1. Impuestos		37.000.000.00
SUBTOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS		37.000.000.00
II. No Tributarios		
2.1 Bienes y Servicios		
1. Matrículas		12.000.000.00
2. Traspasos		40.000.000.00
3. Cheques (Revisados)		200.000.000.00
4. Licencia Provisional		24.800.000.00
5. Escuela Automovilismo		13.800.000.00
6. Lic. Conducción Exámenes		70.000.000.00
7. Cert. (Lic. Y Prop)		2.300.000.00
8. Mod. y Aumento Capacidad		5.000.000.00
9. Fact. y Sistematización		24.000.000.00
10. Placas		60.000.000.00
11. Calcomanías		23.000.000.00
12. Dup. Licencia Transito		5.000.000.00
13. Cambio de Servicio		1.050.000.00
14. Lim. y Lev. Limitación		10.000.000.00
15. Trasl. Radicación Cta		25.000.000.00
16. Dem. y Mat. Demarcación		180.000.00
17. Permiso Licencias Varias		2.400.000.00
18. Garaje		6.000.000.00
19. Grúa		4.400.000.00

20. Alcotest	4.000.000.00
21. Lamin. Form. Fotoc.	7.000.000.00
22. Paz y Salvos	3.200.000.00
23. Reg. Canc. Emb. Demanda	1.300.000.00
24. Avalúos Fotos por Accidente	4.500.000.00
25. Tarjetas de Operación	3.000.000.00
26. Permiso por Tarj. Operación	500.000.00
27. Cert. Disp. Cupo Afiliac.	120.000.00
28. Cert. Capac. Transport.	40.000.00
29. Auto Cambio de Empresa	75.000.00
30. Form. Clase de Empresa	20.000.00
31. Solic. Lic. Funciona. Emp.	185.000.00
32. Form. Aforos de Vehículo	300.000.00
33. Reintegro y Aprovechamiento	4.000.000.00

SUBTOTAL \$ 557.170.000.00

2.2 Multas	160.000.000.00
2.3 Participación Timbre Nal	24.000.000.00

SUBTOTAL ING. NO TRIBUTARIOS 741.170.000.00

TOTAL INGRESOS CORRIENTES \$ 778.170.000.00

B. INGRESOS DE CAPITAL

I. Recursos del Crédito 197.335.100.00

TOTAL ING. DE CAPITAL 197.335.100.00

C. OTROS INGRESOS

I. Transferencias	
1.1 Intra	105.000.000.00
1.2 Tesorería Departamental	936.000.000.00
1.3 Tesorería Municipal	148.000.000.00
1.4 Estamp. Prev. Social Mpal	50.000.000.00
1.5 Catt	5.800.000.00
1.6 Estamp. Timbre Nacional	1.800.000.00

TOTAL OTROS INGRESOS 1.246.600.000.00

TOTAL INGRESOS \$ 2.222.105.100.00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º: Calcúlese el presupuesto de gastos de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1989 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIEN PESOS (\$ 2.222.105.100) MCTE.

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
I. Servicios Personales	350.198.000.00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES\$	350.198.000.00
II. Gastos Generales	235.362.000.00
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	\$ 235.362.000.00
III. Transferencias	\$1.333.545.100.00
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	1.333.545.100.00
IV. Deuda Pública	53.000.000.00
SUBTOTAL DEUDA PUBLICA	53.000.000.00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$1.972.105.100.00
B. GASTOS DE INVERSION	250.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	\$2.222.105.100.00

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
I. Servicios Personales	
1. Sueldos Personal Nómina	224.166.000.00
2. Gastos de Representación	5.478.000.00
3. Otros Servicios Personales	7.150.000.00
4. Primas Servicio y Navidad	41.832.000.00
5. Prima de Costo de Vida	9.072.000.00
6. Prima Vacacional	12.550.000.00
7. Bonificaciones	21.350.000.00
8. Indemnización por Vacaciones	5.500.000.00
9. Subsidio de Transporte	8.600.000.00
10. Capacitación de Personal	2.000.000.00
11. Pensionados	12.500.000.00
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES	350.198.000.00

II. Gastos Generales

12. Reparación Vehículos	6.000.000.00
13. Reparaciones Locativas	2.000.000.00
14. Reparac. Equipo Oficina	3.000.000.00
15. Mant. Reparac. Equipo Técnico	17.000.000.00
16. Combustible, Lubric. Transp.	12.000.000.00
17. Viaticos y Transporte	2.000.000.00
18. Fondo de Empleados	6.800.000.00
19. Bienestar Social	2.000.000.00
20. Caja Menor	700.000.00
21. Correspondencia	300.000.00
22. Servicios Públicos	12.500.000.00
23. Material y Suministros	16.000.000.00
24. Papeleria y Utiles Escritorio	13.000.000.00
25. Libros y Revistas Técnicas	500.000.00
26. Implementos de Aseo	2.500.000.00
27. Señalización	15.000.000.00
28. Educación Vial	20.000.000.00
29. Dotación Personal	17.000.000.00
30. Polizas E. Manejo	700.000.00
31. Seguros y Transporte Valores	11.000.000.00
32. Arrendamiento Edificios	3.300.000.00
33. Sistematización	15.500.000.00
34. Contratos Técnicos	3.700.000.00
35. Gastos Judicial y Notariales	500.000.00
36. Intereses y Comisiones Bancarias	200.000.00
37. Servicio Cafetería	4.000.000.00
38. Publicidad	7.000.000.00
39. Repuestos	40.000.000.00
40. Gastos Varios E Imprevistos	1.162.000.00
<hr/>	
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	\$235.362.000.00

III. Transferencias

41. Cajasán	12.800.000.00
42. Sena	6.400.000.00
43. I.C.B.F.	6.400.000.00
44. Caja Previsión Social Mpal	38.000.000.00
45. Cuota Audita je Contraloría	23.345.100.00
46. Intra	105.000.000.00
47. Tesorería Departamental	936.000.000.00
48. Tesorería Municipal	148.000.000.00
49. Estampillas Previsión Soc.Mpal	50.000.000.00
50. Catt	5.800.000.00
51. Estampillas Timbre Nacional	1.800.000.00
<hr/>	
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS	1.333.545.100.00

IV. Deuda Pública

52. Vigencias Expiradas	6.000.000.00
53. Amortización y Serv. Deuda	47.000.000.00

SUBTOTAL DEUDA PUBLICA	53.000.000.00
------------------------	---------------

TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.972.105.100.00
	=====

B. GASTOS DE INVERSION

54. Compra Renovac. Equipo	50.000.000.00
55. Construcciones	150.000.000.00
56. Semaforización	50.000.000.00

SUBTOTAL INVERSIONES	250.000.000.00
----------------------	----------------

TOTAL GASTOS	\$ 2.222.105.100.00
	=====

CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los desembolsos necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y técnicas. Comprende la remuneración de los servicios personales, el pago de los gastos generales, las erogaciones por transferencias y obligaciones por concepto de la deuda pública.

I. SERVICIOS PERSONALES

Este grupo comprende los egresos por concepto de servicios prestados por el personal permanente; incluye sueldos, gastos de representación, sobre sueldos, y toda otra remuneración tanto de los programas de funcionamiento como de inversión. Regulados por el Código Fiscal.

II. GASTOS GENERALES

Son los causados por concepto de la adquisición de los bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Administración Regulados por el Código Fiscal.

III. TRANSFERENCIAS

Son aquellas erogaciones que efectúa la Dirección de Tránsito a personas naturales o jurídicas, sin que éstas presten un servicio o bien retribuido simultáneo. Regulado por el Código Fiscal.

IV. DEUDA PUBLICA

Este renglón ocupa los pagos para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda pública a mediano y largo plazo e incluye amortización a capital, intereses, comisiones y otros gastos legales; igualmente los intereses sobre préstamos de Tesorería.

B. GASTOS DE INVERSION

Se entiende por gastos de inversión las erogaciones en que incurre la Dirección de Tránsito por concepto de gastos de desarrollo económico, social y cultural, es decir aquellos que contribuyen a la formación de capital físico y humano.

DEFINICIONES DE GASTOS

1. SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA

Apropiación para efectuar el pago de los empleados que requieren las actividades de la Dirección de Tránsito, sujeto al número de cargos fijados por la Junta Directiva. Para 1989 se incrementarán los sueldos en un 25% sobre el valor actual, ajustando al cálculo realizado a la centena de pesos siguiente cuando resulte una fracción.

2. GASTOS DE REPRESENTACION

Reconocimiento hecho como compensación de los gastos que ocasione el desempeño en propiedad o interinidad, de un cargo de especial categoría, según la asignación hecha por la Junta Directiva. Se dispone para 1989 un incremento del 25% sobre el valor actual, incluyendo los correspondientes al Director de Tránsito.

3. OTROS SERVICIOS PERSONALES

Apropiación para efectuar el pago al personal que se vincule a la Entidad en forma interina para reemplazar vacantes transitorias, licencias, suspensiones o vacaciones del personal, cuando no pueden ser reemplazados por personal de la misma Institución.

4. PRIMA DE SERVICIO Y NAVIDAD

Retribuciones ordenadas por la Ley como prestación social por el servicio prestado a la Dirección de Tránsito por sus empleados, regulado por el Acuerdo N°016 de 1958, lo cual se pagará así:

4.1 Prima de Servicios

Corresponderá a la mitad del salario promedio, bonificaciones y gastos de representación correspondientes al cargo desempeñado el 31 de mayo, para el primer semestre; y el 30 de noviembre, para el segundo semestre. Esta prima se cancelará dentro de la primera quincena de los meses de Junio y Diciembre.

4.2 Prima de Navidad

Para los empleados de la Dirección de Tránsito equivalente a un mes de sueldo promedio, bonificaciones y gastos de representación, que corresponda al cargo desempeñado el 30 de Noviembre de cada año. Esta prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

PARAGRAFO: Cuando el empleado al servicio de la Dirección de Tránsito no hubiere servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo servido a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio, que se liquidará con base al último sueldo devengado o al último promedio mensual si fuere variable siempre y cuando haya laborado como mínimo 90 días.

5. PRIMA DE COSTO DE VIDA

Prestación social como compensación por el alza del costo de vida para todos los empleados de la Dirección de Tránsito, y que para el año de 1989 se establece en la suma de \$ 14.000.00 pagaderos cada semestre junto con las primas de servicio y navidad.

6. PRIMA VACACIONAL

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará a sus empleados como prima vacacional el equivalente a diez y ocho (18) días por cada año continuo de servicios.

7. BONIFICACIONES

Reconocimiento en dinero a los empleados de la Dirección de Tránsito en compensación a las horas extras laboradas en cumplimiento de turnos especiales. Para 1989 se establece un incremento del 25% sobre el valor actual, ajustando el cálculo realizado a la centena de pesos siguiente cuando resulte una fracción.

8. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Reconocimiento en dinero a los empleados Directivos, de manejo y confianza de la Dirección de Tránsito cuando por circunstancias especiales se les autorice el pago de sus vacaciones o que en la fecha de su retiro no haya disfrutado de ellas.

9. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Pago por concepto de transporte a los empleados de la Dirección de Tránsito de acuerdo a las disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional.

10. CAPACITACION DEL PERSONAL

Este rubro está destinado a financiar cursos, seminarios de capacitación del personal al servicio de la Dirección de Tránsito, lo mismo que para estudios de especialización, relacionados con las funciones de la Entidad.

11. PENSIONADOS

Son los pagos del personal, cuya pensión se cumplió al servicio de la Dirección de Tránsito, la cual es ordenada por la Caja de Previsión Social Municipal.

12. REPARACIONES VEHICULÓS

Son los pagos que se deben efectuar por la mano de obra en la reparación de las diferentes clases de vehículos de la Dirección de Tránsito, cuando no sea posible efectuarlos en sus propios talleres.

13. REPARACIONES LOCATIVAS

Corresponde a los pagos que se hagan en la reparación, mantenimiento, adecuación o mejoras de los diferentes inmuebles donde funcionan las dependencias de esta Entidad.

14. REPARACIONES EQUIPO DE OFICINA

Corresponde a la cancelación de servicios por el mantenimiento y reparación de muebles, máquinas de escribir y demás equipos que se encuentran al servicio de las diferentes oficinas de la Dirección de Tránsito.

15. MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO TECNICO

Para cancelar los costos causados por la mano de obra en el mantenimiento de los diferentes equipos especializados de propiedad de esta Entidad, tales como: sistema de semaforización, radio teléfonos y los equipos del Centro de Diagnóstico.

16. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los pagos por concepto de petróleo crudo, gasolina, alcohol, aceite, grasas, fuel oil y transporte de los mismos.

17. VIATICOS Y TRANSPORTE

Son los gastos autorizados por normas legales para transporte y sustento de funcionarios de la Dirección de Tránsito que por razón de trabajo deban ausentarse del lugar donde prestan sus servicios.

18. FONDO DE EMPLEADOS

Es el auxilio fijado por la Junta Directiva desde el año 1978 y que en la fecha se encuentra establecido en el 3% del salario, para cada uno de los socios del Fondo de empleados de la Dirección de Tránsito.

19. BIENESTAR SOCIAL

Esta partida está destinada al pago de los gastos ocasionados en la realización de los eventos culturales, artísticos y deportivos en los cuales participe personal de la Dirección de Tránsito.

20. CAJA MENOR

Incluye todos los dineros para las compras y gastos menores que requiera con urgencia la Dirección de Tránsito, que por su carácter no exija la adquisición a través de la sección de compras y suministros.

21. CORRESPONDENCIA

Pagos por concepto de portes y telégrafos.

22. SERVICIOS PUBLICOS

Son los pagos relacionados con el agua, energía, teléfono.

23. MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende la compra de: Materiales para reparaciones y mantenimiento de edificios, calcomanías, rollos para cámaras fotográficas, plásticos para laminadora, herramientas menores, materiales para fotocopiadora, implementos para cafetería, materiales para fundición, drogas e implementos médicos.

24. PAPELERIA Y UTILES PARA ESCRITORIO

Comprende todas las adquisiciones de papelería tales como: papel Bond, papel carbón, lápices, cintas, ganchos, cosedoras, perforadoras, saca ganchos, reglas, fotocopias y demás implementos de oficina.

25. LIBROS Y REVISTAS TECNICAS

Adquisición y suscripción de revistas y libros técnicos para la biblioteca de la Entidad.

26. IMPLEMENTOS DE ASEO

Son los gastos ocasionados por implementos de aseo tales como: escobas, traperos, jabones, detergentes, desinfectantes, papel higiénico, ceras y toallas.

27. SEÑALIZACION DE VIAS

Materiales y servicios utilizados para la señalización vial de la ciudad.

28. EDUCACION VIAL

Se contempla en este rubro los materiales y servicios que se utilicen en la escuela de automovilismo de la Entidad, y para las campañas de la educación vial dirigidas a la ciudadanía.

29. DOTACION DEL PERSONAL

Comprende la dotación de vestidos para el personal del cuerpo de vigilancia, celadores, aseadoras, peritos, talleres, señalización e imprenta de la Entidad.

30. POLIZAS EMPLEADOS DE MANEJO

Son los gastos por concepto de pólizas para empleados de manejo de la Dirección de Tránsito.

31. SEGUROS Y TRANSPORTE DE VALORES

Son los gastos por concepto de seguros de equipos, edificios, vehículos, transporte de valores y traslado de dineros.

32. ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS

Son los pagos por arriendo de inmuebles para las oficinas de la Dirección de Tránsito.

33. SISTEMATIZACION

Se destina este numeral para atender los gastos derivados de los contratos y el alquiler del computador y demás equipos utilizados en las liquidaciones de impuestos y varios, además de los materiales utilizados en ellos.

34. CONTRATOS TECNICOS

Este rubro se refiere a la contratación de servicios especializados y el contrato de alquiler de las frecuencias de radio con el Ministerio de Comunicaciones.

35. GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES

Son todas aquellas erogaciones de índole judicial, al igual que aquellas que se realizan por registros, pago de peritajes y demás honorarios.

36. INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS

Recursos destinados al pago de intereses, timbre y comisiones bancarias.

37. SERVICIOS DE CAFETERIA

Para el pago de alimentación suministrada al personal que debe prestar servicios sin interrupción, y los demás insumos para la cafetería.

38. PUBLICIDAD

Son los pagos por concepto de propagandas, avisos oficiales, impresiones pagos de avisos en periódicos, espacios radiales, contratos con agencias de publicidad.

39. REPUESTOS

Comprende los pagos por adquisición de llantas, repuestos para semaforización, radio teléfonos, equipos y máquinas de propiedad de la Dirección de Tránsito.

40. GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS

Son todos aquellos gastos no previstos, pero que ocasionalmente se presentan.

41. CAJASAN

Pago del 4% sobre nómina de los empleados, correspondiente al subsidio familiar de acuerdo a lo ordenado por la Ley.

42. SENÁ

Pago del 2% sobre nómina como transferencia, ordenado por la Ley.

43. I.C.B.F.

Pago del 2% sobre nómina como transferencia, ordenado por la Ley.

44. CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Aporte patronal según Acuerdo N°04 de 1960.

45. CUOTA AUDITAJE AUDITORIA

Es el aporte sobre los recursos ordinarios, por los servicios prestados por la Auditoría delegada.

46. INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Transferencia de los recaudos por los derechos de los trámites realizados.

47. ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Transferencias del valor de las estampillas recaudados por trámites y 25% de multas.

48. TESORERIA DEPARTAMENTAL

Para transferir el Impuesto de Timbre Nacional

49. TESORERIA MUNICIPAL

Para transferir el impuesto municipal de Circulación.

50. CENTRO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO " CATT "

Para transferir los recaudos cobrados en el Centro de Diagnóstico por revisado de vehículos.

51. ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES

Para transferir lo recaudado por concepto de estampillas de Timbre Nacional.

52. VIGENCIAS EXPIRADAS

Comprende el pago de las obligaciones por concepto de servicios de deuda pública y demás obligaciones causadas en el ejercicio o ejercicios anteriores, las cuales no fueron incluidas en reservas de vigencias.

53. AMORTIZACION Y SERVICIO DE LA DEUDA

Recursos destinados al abono de capital e intereses de los contratos de empréstitos a cargo de la Entidad.

54. COMPRA Y RENOVACION DE EQUIPO

Para la adquisición de maquinaria y equipos para el cabal cumplimiento de las diversas actividades de la Entidad.

55. CONSTRUCCIONES

Construcciones y adecuaciones destinadas al servicio de la Entidad.

56. SEMAFORIZACION

Para la ampliación de la red de semaforización o la renovación de los equipos de la misma.

ARTICULO 3º. Facúltase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentuales y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente Acuerdo.

ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir del 1 de Enero de 1989 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente,



JAIRO JAIMES YAÑEZ

El Secretario,



ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo N°035 de 1988, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, Diciembre 7 de 1988

El Presidente,


JAIRO JAIMES YAFFÉ



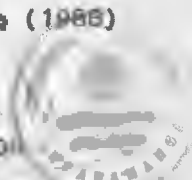
El Secretario,


ALBERTO RODRIGUEZ BARRERA



Recibido hoy Diciembre veinte (20) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)
El Secretario General,


PABLO PABLO CONTRERAS PINILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, Diciembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y ocho (1988)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
El Alcalde Mayor,


ALBERTO MONTOYA PUYANA



ACUERDO NUMERO 035 DE 1988

Sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de - 1989

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS 

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo Número 035 de fecha Diciembre 7 de 1988, expedido - por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre veintidos (22) de ~~1988~~ novecientos ochenta y ocho - (1988)

El Alcalde Mayor,


ALBERTO MUÑOZ MOLINA 

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS 

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

H A C E C O N S T A R :

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 035 del 7 de Diciembre de 1988, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue publicado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 22 de 1988

El Secretario General,


PEDRO PABLO CONTRERAS PINILLOS 